



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

jal  
Expte. N° 780-106/16.-

DECRETO N° **10991** -S.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 OCT. 2019

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la señora Claudina del Valle Vasquez, CUIL 27-29234812-1, en el cargo categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general de la Unidad de Organización R6-01-26 Hospital "Susques", previa transferencia desde la unidad de organización R1 Ministerio de Salud, vacante creado por Ley 5877; y

### CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir obrando antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del mismo;

Que, la designación y transferencia solicitadas se encuadran en las disposiciones prevista en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en las Leyes N° 5877, N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a las que se imputará el gasto que demande el presente trámite;

Que, se emitió la Resolución N° 3610-S-17, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, obra constancia de Prestación de Servicios de la cual surge que la Señora Vasquez, inició su prestación el 1º de junio de 2017;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Modifícase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente Ejercicio 2019 - Ley 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R"

MINISTERIO DE SALUD

### TRANSFERIRSE:

DE:

U. de O.: R1 Ministerio de Salud

A:

U. de O.: R6-01-26 Hospital "Susques"

Categoría

Nº de Cargos

Categoría

Nº de Cargos

13 (c-4)

1

13 (c-4)

1

Agrup. Técnico

Agrup. Técnico

Esc. general

=

Esc. General

=

TOTAL

1

TOTAL

1



CELEBRADO EN LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIA DE LA ORIGINAL  
QUE HE TENIDO

*[Firma]*  
ESC. LAOUIA HIBELIA MARIANO  
AG. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO N°

# 10991

-S-

**ARTICULO 2°:** Tengase por designada a la señora Claudina del Valle Vasquez, CUIL 27-29234812-1, en el cargo categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general de la Unidad de Organización R6-01-26 Hospital "Susques", a partir del 1° de junio de 2017.-

**ARTICULO 3°:** La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley 6113, que a continuación se indica:

**Ejercicio 2019:**

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R6-01-26 Hospital "Susques".-

**EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

**ARTICULO 4°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 5°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ANTONIO BOJINO  
MINISTRO DE SALUD  
-JUJUY-



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

COPIA  
MINISTERIO DE SALUD  
-JUJUY-



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Esq. CLAUDIA GISELA NUANCA  
A/c Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy